

**RESOLUCION No.01.M.DIC.0184
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PROQUIMSUR PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 17 de noviembre del 2.000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.190 de 29 de mayo de 2.001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PROQUIMSUR PRODUCTOS QUIMICOS DEL SUR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto y Cuarto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

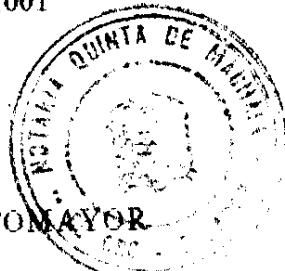
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, **29 de mayo del 2.001**

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

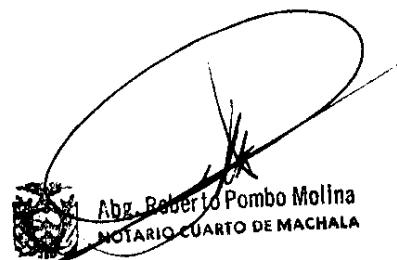
ZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Machala, 06 de Junio del 2.001

Machala, 06 de Junio del 2.001



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

RAZON: Doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art.2o. de la RESOLU
CION que antecede.- Mar del Plata, Junio 27 del 2001.-----



CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 908 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1695.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 13 de Septiembre del 2.001


CARLOS MIGUEL GALLARDO NIBALUS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA